

DECRETO DE ALCALDÍA

Visto el expediente que se sigue en el Ayuntamiento de Llaurí para proceder a la adjudicación y ejecución de la actuación denominada "Contrato de servicios para la redacción de proyectos técnicos y ejecución de direcciones de obra para la rehabilitación de edificio en C/ Sant Ramón, nº 5 de Llaurí", la cual abarca los honorarios de redacción de proyecto básico y de ejecución, dirección de obra, dirección de la ejecución, estudio de seguridad y salud, coordinación de seguridad y salud, control de calidad, e incluso otros estudios que sean necesarios, como el geotécnico o estructural.

Atendiendo a que el valor estimado del contrato es de 27.165,23 €.

Atendiendo al presupuesto total de licitación, (IVA incluido), que es de 32.869,93 €.

A la vista de las características y del importe del contrato se propone la adjudicación mediante procedimiento abierto simplificado, tramitación ordinaria, de conformidad con lo previsto en el artículo 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Examinada la documentación que la acompaña, vistos los informes de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

En virtud de las atribuciones conferidas a esta Alcaldía por el artículo 21 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, **RESUELVO:**

PRIMERO. Iniciar el expediente para la contratación descrita en los antecedentes mediante procedimiento abierto simplificado, tramitación ordinaria.

SEGUNDO. Justificar la celebración del contrato dada la necesidad de redacción de los proyectos técnicos y documentación complementaria, así como las pertinentes direcciones de obra, para la rehabilitación de la vivienda sita en la C/ Sant Ramón, 5 de la localidad de Llaurí, habiendo quedado acreditado que la contratación de la actuación mediante un contrato de servicios es la forma más idónea y eficiente de llevar a cabo los fines del Ayuntamiento.

TERCERO. Ordenar la redacción de los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que han de regir el contrato y el proceso de adjudicación.

CUARTO. Que se emita Informe-Propuesta de Secretaría al respecto.

QUINTO. Dar cuenta de todo lo actuado a esta Alcaldía para resolver lo que proceda.



En Llaurí, a la fecha de la firma electrónica

**LA ALCALDESA-PRESIDENTA,
Ana M^a González Herdaro**

**LA SECRETARIA acctal,
Nuria Llopis Caparrós**

